



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 156-2022-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA Nro. 156-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de julio de 2022. Las 08h31.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-PGR-MBF-020-2022, de 08 de julio de 2022, suscrito por la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho, dirigido al magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral; y, b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0336-O, de 10 de julio de 2022, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho.

ANTECEDENTES:

1.- El 01 de julio de 2022, a las 15h37, ingresó en el correo institucional de la Secretaría General Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica anyceci@hotmail.com, un correo con el asunto: **“INGRESO EXPEDIENTE APELACIÓN”**, el cual contiene dos (2) archivos adjuntos en formato PDF, y un (1) archivo en formato RAR, con el siguiente detalle: 1) Con el título **“OFICIO No SCNED-2022-0096-signed.pdf”**, de 660 KB, en una (1) foja; 2) Con el título **“OFICIO No SCNED-2022-0097-signed.pdf”**, de 883 KB de tamaño, en una (1) foja; 3) Con el título **“RECURSO DE APELACIÓN.rar”**, de 8 MB de tamaño, en veintiocho (28) fojas.

2.- Mediante acta de sorteo No. 087-04-07-2022-SG de 04 de julio de 2022, a las 10h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 10h03, de la causa jurisdiccional signada con el número **156-2022-TCE**, conforme razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza, el 04 de julio de 2022, a las 14h31, en un (1) cuerpo en treinta y ocho (38) fojas, conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho.

4.- Mediante auto dictado el 08 de julio de 2022, a las 16h21, en mi calidad de jueza sustanciadora dentro de la presente causa, dispuse: **“PRIMERO: A fin de garantizar el acceso a la justicia y el derecho al debido proceso previstos en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República del Ecuador, Secretaría General en el plazo de un (1) día, remita a este despacho una certificación, en la que conste si en el Tribunal**



Contencioso Electoral existen causas pendientes de resolución, remitida por el Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, propuesto por el señor Guillermo Bernardino Herrera Villareal, en contra de las resoluciones tomadas por la Convención Nacional Extraordinaria de aquella organización política, mediante Asambleas celebradas el 30 de abril y 04 de junio de 2022.”; notificado a la señora Ana Cecilia Almeida, en las direcciones de correo electrónicas guillermobherrerav@gmail.com; licetmorillo@hotmail.com; pcarmenmatilde@yahoo.es; ximenaaraujodonoso@gmail.com; dannygrijalva@hotmail.com; hsolorzanost@hotmail.com; gemaveraortiz@hotmail.com; y, anyceci@hotmail.com, el mismo día a las 18h27.

5.- Con oficio Nro. TCE-PGR-MBF-020-2022, de 08 de julio de 2022, entregado el mismo día a las 18h22, la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho, puso en conocimiento del magíster David Carrillo Fierro, secretario general, el contenido de lo dispuesto mediante auto de 08 de julio de 2022, a las 16h21.

6.- Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0336-O, de 10 de julio de 2022, recibido en este despacho el 11 de julio de 2022, a las 08h24, de conformidad a la razón sentada por la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora; mediante el cual, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general, remite la certificación solicitada dentro de la causa Nro. 156-2022-TCE, que en su parte pertinente señala:

“1.- Con fecha, 01 de julio de 2022, a las 15h37, se recibió, el OFICIO No SCNED-2022-0096, suscrito electrónicamente por la señora Ana Cecilia Almeida Hernández, Secretaria del Consejo Nacional de Ética y disciplina del Partido Izquierda Democrática; y el OFICIO No SCNED-2022-0097, suscrito electrónicamente por la señora Carmen Matilde Paucar Barros, Presidenta del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, Lista 12, mediante los cuales remitian el expediente relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el economista Guillermo Bernardino Herrera, contra la resolución emitida por la Convención Extraordinaria del Partido Izquierda Democrática, mediante Asamblea celebrada el 30 de abril y 04 de junio de 2022.

Causa que luego del sorteo de ley le correspondió el número 156-2022-TCE; recayendo la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera; causa que se encuentra en trámite y pendiente de resolución.

2.- Con fecha, 04 de julio de 2022, a las 12h09, se recibió, el OFICIO No SCNED-2022-0098, suscrito electrónicamente por la señora Ana Cecilia Almeida Hernández, Secretaria del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, mediante el cual remite el recurso subjetivo contencioso electoral para ante el Tribunal Contencioso Electoral.

Causa que luego del sorteo de ley le correspondió el número 159-2022-TCE; recayendo la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo; causa que se encuentra en trámite y pendiente de resolución.”

Con estos antecedentes, se dispone:



PRIMERO: A través de la Secretaría Relatora de este despacho y en vista de la certificación emitida por el secretario general de este Tribunal, remita el expediente de la causa Nro. 156-2022-TCE, para que se lo incorpore al recurso presentado dentro de la causa Nro. 159-2022-TCE, cuya competencia recayó en el magíster Guillermo Ortega Caicedo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente auto:

a) La señora Ana Cecilia Almeida, en los correos electrónicos:
guillermobherrerav@gmail.com; licetmorillo@hotmail.com;
pcarmenmatilde@yahoo.es; ximenaaraujodonoso@gmail.com;
dannygrijalva@hotmail.com; hsolorzanost@hotmail.com;
gemaveraortiz@hotmail.com; y, anyceci@hotmail.com.

TERCERO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 12 de julio de 2022

Abg. María Bethania Félix López
SECRETARIA RELATORA



